

**Lineamientos
convocatoria**



Emprendimiento cultural



INSCRIPCIONES

Jueves 06 de febrero
a domingo 23 de febrero / 2020

CONVOCATORIA

Emprendimiento Cultural en Festivales: Rock, Hip Hop, Multicultural y Regional Engativá

Con el fin de viabilizar el fortalecimiento del tejido sociocultural y la descentralización de la oferta cultural, se busca por medio de la realización de eventos artísticos y culturales la apropiación cultural y patrimonial de la localidad, brindando una plataforma que permita la circulación de artistas locales y diferentes agentes culturales, posibilitando su reconocimiento y promoción.

La característica principal de estos eventos es que se genere un circuito artístico en la localidad con impacto a nivel distrital al concentrar las diferentes actividades en una temporada artística y cultural.

Información básica

Línea estratégica	Emprendimiento
Área	Interdisciplinar / transdisciplinar
Categorías	Festival Multicultural de Engativá. Festival Rock X. Festival Hip Hop Engativá. Festival Regional Engativá
Número de estímulos	Festival Multicultural de Engativá – 10 Festival Rock X – 10 Festival Hip Hop Engativá – 10 Festival Regional de Engativá – 20
Estímulos en especie	Espacio en festival respectivo para exposición de producto o muestrario durante los eventos
Lugar de recepción de propuestas	Únicamente a través del formulario virtual publicado en www.engativa.gov.co

Cronograma

Fecha de apertura de inscripciones	Jueves 6 de Febrero de 2020
Fecha de cierre de inscripciones	Domingo 23 de Febrero de 2020
Publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar	Miércoles 26 de Febrero de 2020

Fecha de Subsanación	Miércoles 26 a Domingo 23 de Febrero de 2020
Publicación pre seleccionados	Miércoles 4 de Marzo de 2020
Fecha entrevista con jurado	Se les informara a los pre seleccionados fecha y lugar de las entrevistas mediante correo electrónico.

Objeto

Apoyar la generación de oportunidades de negocio de los diferentes agentes de las industrias culturales y creativas de Engativá, a través de su participación en un espacio designado en algunos festivales para la exposición de productos y/o muestrario durante los siguientes eventos: Festival Multicultural de Engativá, Festival Rock X, Festival Hip Hop Engativá, Festival Regional de Engativá, permitiendo a los asistentes ver, tocar, probar y sobre todo conocer los diferentes productos que ofrezcan las diferentes micro empresas (Música, Artes escénicas, Audiovisuales, Editoriales, Artes Plásticas, Diseño, Gastronomía, Artesanía y Antigüedades) seleccionadas.

La participación está abierta para toda la población engativense, involucrando diferentes comunidades y propiciando la igualdad y la inclusión.

Para la población de personas con discapacidad, en la evaluación que realizarán los jurados durante el proceso de selección, se les otorgará un puntaje del 10% sobre el total obtenido con respecto a los criterios de evaluación.

Estimulo en especie: Espacio en festival respectivo para exposición de producto o muestrario durante los eventos.

Tipo de participante

Agrupación
Persona natural
Persona jurídica

Perfil específico del participante

Agrupación: Conjunto de personas colombianas o extranjeros que residan de manera permanente en la localidad de Engativá hasta en un 60% y que desarrollan un trabajo artístico.

Persona Natural: Individuo que al actuar en su propio nombre se ocupa de alguna o algunas actividades que la ley considera mercantiles. En tal caso, la totalidad de su patrimonio, que incluye el personal y el familiar, sirve como prenda de garantía por las obligaciones que adquiera en desarrollo de su actividad económica, aunque puede utilizar un nombre diferente al registrar el establecimiento de comercio, que para este caso ha de representar mínimo dos o más personas que resida permanentemente en la localidad de Engativá hasta en un 60% y que desarrollan un trabajo artístico.

Persona jurídica: Persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, y de ser representada judicial y extrajudicialmente con domicilio en la localidad de Engativá, y que representa una agrupación conformada por colombianos, o extranjeros que residan de manera permanente en la localidad de Engativá hasta en un 60% y que desarrollan un trabajo artístico.

Condiciones de Participación:

Los participantes deben pertenecer a alguno de los siguientes sectores de las industrias culturales y creativas:

- Música
- Artes escénicas
- Audiovisual
- Editorial
- Artes Plásticas
- Diseño
- Gastronomía
- Artesanía y antigüedades

Documentos técnicos para evaluación

- Selección por documentos y entrevista: Los documentos técnicos que como resultado de la evaluación no cumplan con los requisitos (es decir, no presentarlos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria), al momento de la inscripción, podrán ser subsanados en una única oportunidad de conformidad con el cronograma establecido, de lo contrario la propuesta será rechazada.

Los participantes deben diligenciar la información que les solicite el formulario digital de propuestas e integrantes y tener digitalizados, legibles y organizados todos los documentos en alguna de las siguientes plataformas de almacenamiento en la nube: GOOGLE DRIVE, ONEDRIVE DE MICROSOFT, DROPBOX; para copiar el enlace web en los espacios requeridos de los formularios digitales, verificando que estén habilitados los permisos para que los evaluadores puedan acceder sin problemas a los enlaces web.

Listado de requisitos de esta convocatoria:

- ✓ Formulario virtual de inscripción de propuesta debidamente diligenciado.
- ✓ Formulario virtual de inscripción de todos los integrantes debidamente diligenciado.
- ✓ Documentos de identidad por ambas caras.
- ✓ Certificados de residencia, vigencia 2020.
<http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia>
- ✓ Certificados de afiliación al sistema de salud, expedidos por la Entidad Promotora de Salud – EPS ó el Comprobador de Derechos ó la plataforma ADRES (el estado de la afiliación debe ser ACTIVO).
- ✓ Autorización de menores de edad:
Se reconocerá como representantes del menor de edad, única y exclusivamente a la mamá, el papá, o el tutor. La mamá o el papá del menor deben entregar el formato de autorización debidamente diligenciado y firmado, junto con la fotocopia la cédula de ciudadanía y fotocopia del registro civil del menor. El tutor del menor debe entregar el formato de autorización debidamente diligenciado y firmado, junto con la fotocopia de la sentencia que acredita esta calidad y la fotocopia de la cédula de ciudadanía. El formato de autorización de menor de edad se encuentra publicado en www.engativa.gov.co
- ✓ Información sobre su emprendimiento:
Nombre.
Sector al que pertenece.
Fecha de constitución.
Sitio web y redes sociales.
Describa las actividades de su emprendimiento
Indique cuáles son los clientes y/o usuarios de su emprendimiento.
Indique los productos o servicios que ofrece su emprendimiento.
Describa detalladamente la experiencia de su emprendimiento, (proyectos y actividades realizadas, fechas, productos, etc.).
- ✓ Estructura de su emprendimiento:
Número de personas que conforman el equipo de trabajo (empleados y contratistas, permanentes o esporádicos).
Nombre, perfil, experiencia y rol dentro de la empresa de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo de la empresa (hasta 20 personas). Si la empresa tiene un mayor número de integrantes, incluir solamente los que tienen relación con el proyecto presentado. (Puede incluir un organigrama si lo tiene).
- ✓ Sinopsis de la propuesta estética y visual: Concepto y elaboración de los elementos visuales que configuran la imagen dentro del showroom, en procura de calidad estética, en donde se contemple la utilización de instalación de recursos. Comprende: utilería y demás elementos para la ambientación del espacio a otorgar. Proyectarlo en un espacio de 2 x 2mts
- ✓ Brochure o portafolio de productos/servicios del emprendimiento.

Las propuestas deberán ser congruentes con el evento en el que participen.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Pertinencia de la participación en el mercado específico (evento) en relación con el perfil, trayectoria y objetivos del participante.	25
Trayectoria, experiencia y estructura de la empresa.	25
Innovación de la propuesta.	25
Entrevista	25

Criterios de desempate

El orden a utilizar para el caso que exista empate es el siguiente:

1. Puntaje adicional obtenido por inclusión, el cual debe estar certificado.
2. Porcentaje superior de residencia en la localidad de Engativá, al mínimo exigido.
3. Si después de tenidos en cuenta los dos (2) criterios anteriores aún sigue un empate, la selección se hará por sorteo.

Nota: Las propuestas que obtengan el siguiente puntaje al último clasificado se consideran SUPLENTES y podrán ser llamados a participar en caso de cualquier cancelación o inhabilitación por parte de los participantes o grupos seleccionados.

Derechos y deberes específicos de los ganadores

Los resultados serán publicados en la página web de la Alcaldía Local de Engativá, indicando los puntajes finales, y también se notificará vía correo electrónico a los ganadores. Una vez notificado vía correo electrónico la comunicación por medio del cual se acoge la recomendación del jurado, el ganador deberá ser citado por el contratista para realizar una reunión de preproducción, en donde brindará indicaciones para el montaje.

1. DERECHOS ESPECÍFICOS

El ganador tendrá derecho a recibir el estímulo correspondiente de la siguiente forma:

- 1.1 Un espacio en el festival respectivo para la exposición de productos o muestrario durante el evento.
- 1.2 En caso de requerir un cambio de integrante, debe tener en cuenta la siguiente información:

No. de integrantes	No. de cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2

2. DEBERES ESPECÍFICOS

Además de los deberes contemplados en las condiciones generales de participación, el ganador deberá:

- 2.1 Asistir a las presentaciones artísticas, reuniones, audiciones, pruebas de sonido, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o privadas, en los horarios y lugares programados. El incumplimiento de estos horarios implicará que el ganador no podrá ser reprogramado y deberá renunciar al estímulo.
- 2.2 Realizar y/o participar en las actividades académicas o de divulgación, relacionadas con el estímulo, que sean programadas.
- 2.3 En caso de presentar solicitud de cambio de integrante se debe tener en cuenta que éste solo se podrá realizar por fuerza mayor o caso fortuito por otra persona que vaya desempeñar el mismo rol dentro de la propuesta y que cumpla con las condiciones de participación. El cambio de integrante requerirá la aprobación del comité técnico.
- 2.4 No se aceptarán cambios por integrantes que hayan sido miembros dentro del proceso de evaluación con otra propuesta.
- 2.5 Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en los espacios donde se ejecuta la propuesta, quienes incumplan con esta norma serán retirados del espacio.

Cualquier aclaración respecto a los términos de la convocatoria, comuníquese al:
Tel: **3136411702** de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Correo electrónico: engativaartistica2020@gmail.com